

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Puesto: Servicio de consultoría para la implementación del Plan de Capacitación del Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) a través de una plataforma de autogestión en línea con enfoque de género e interculturalidad.

Programa: Ventana País EUROCLIMA en Costa Rica.

País/Área geográfica: Costa Rica, al nivel nacional y subnacional.

Proyecto: Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30).

1. ANTECEDENTES:

EUROCLIMA es un programa financiado por la Unión Europea y cofinanciado por el gobierno federal de Alemania a través del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ), así como por los gobiernos de Francia y España a través del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

El Programa tiene como misión reducir el impacto del cambio climático y sus efectos en 33 países de América Latina y el Caribe, promoviendo la mitigación, la adaptación, la resiliencia, la inversión climática y la biodiversidad. Para esto se implementa según el “Espíritu del Team Europe” bajo el trabajo sinérgico de siete agencias: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), Grupo AFD: Agencia Francesa de Desarrollo (AFD)/ Expertise France (EF), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, el Programa de la ONU para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La intervención financiada a través de AECID denominada “Contribución a la gestión eficiente de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el marco de la Estrategia 30x30 (Costa Rica es Biodiversidad 30x30)”, en lo sucesivo “el proyecto”, tiene como finalidad incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

2. JUSTIFICACIÓN:

Costa Rica alberga aproximadamente el 5% de la biodiversidad mundial, y cuenta con un sistema de áreas protegidas que data de hace más de 30 años, que es considerado uno de los más consolidados en el ámbito global debido principalmente al marco institucional, político y normativo existente, que ha permitido al país tener el 25,5% de su territorio terrestre y 30,3% de su territorio marino bajo alguna categoría de protección. En 2019, Costa Rica fue sede de la Pre-Cop 25, y bajo su co-liderazgo junto a Francia y Reino Unido lanzó la Coalición de Alta Ambición por la Naturaleza y los Pueblos (HAC por sus siglas en inglés) que busca asegurar la conservación del 30 por ciento del área terrestre y área oceánica del planeta para 2030 (estrategia 30x30), como una estrategia para aumentar la adaptación de la biodiversidad y las personas al cambio climático.

Así también, en diciembre de 2020 Costa Rica actualizó la Contribución Nacionalmente Determinada (NDC, por sus siglas en inglés) que es el compromiso voluntario en términos de acción climática que asumió el país ante la comunidad internacional en el marco del Acuerdo de París en 2015. Pese a esto, aún existen importantes amenazas a la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, y se requiere de un incremento de acciones para contrarrestar su pérdida y deterioro sufridos continuamente.

Dado lo anterior, este proyecto pretende fortalecer al SINAC como principal institución gestora de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos, colaborando con cuatro líneas de acción estratégicas planteadas por esta institución a saber:

- A. Atención de vacíos (Gap Análisis) y Otras Medidas Conservación Efectivas basadas en Área (OMEC): Para alcanzar la meta de la estrategia 30x30 y obtener 30% de territorio continental bajo alguna categoría de manejo u otra categoría de conservación oficial, dado el difícil contexto del país para establecer nuevas áreas silvestres protegidas (ASP) bajo las categorías actuales, el SINAC apuesta a la implementación de las OMEC, para lo cual se necesita en primera instancia, plantear las bases habilitadoras legales y técnicas necesarias, como la oficialización de esta figura en la normativa nacional, y la actualización de los estudios de vacíos de conservación, acciones que establecerán una plataforma básica para posteriormente continuar acciones y lograr la citada meta.
- B. Gestión de servicios ecosistémicos (SE): Dentro de las acciones que busca la institución para mejorar la gestión de los SE se encuentran la valoración económica de ecosistemas, el pilotaje de la guía Orientaciones Operacionales para la aplicación del Enfoque Ecosistémico (EE) del Convenio de la Diversidad Biológica (CDB), desarrollada para monitorear el grado de afinidad que hay entre el modelo de gestión de los ecosistemas aplicado a un espacio geográfico, en un proyecto o en un esquema de intervención del territorio y lo propuesto por el EE del CDB, que lo componen una batería de 12 principios que en su conjunto, conforman una estrategia para el manejo integrado de la tierra, el agua y los recursos vivos, que promueve su conservación y uso sostenible de manera equitativa por medio del establecimiento de marcos regulatorios, ejecución de pruebas pilotos, programas de capacitación y sensibilización. Además, el proyecto plantea, posterior a los pilotajes y considerando sus lecciones aprendidas, la actualización de la Guía Metodológica para la Valoración de Servicios Ecosistémicos, el diseño de dos mecanismos, uno económico y uno no económico para el reconocimiento a la gestión sostenible de los SE, procesos de capacitación y sensibilización a actores externos e internos del SINAC, y la implementación de acciones complementarias del mecanismo de Compensación de Servicios Ecosistémicos resultante del Proyecto Gestión Sostenible de los Servicios Ecosistémicos (GSSE) del SINAC.
- C. Monitoreo de la Biodiversidad: Si bien el SINAC ya realiza monitoreo ecológico de la biodiversidad, se necesita impulsar y mejorar, la captura, almacenamiento y análisis de datos de indicadores de integridad ecológica obtenidos según sus respectivos protocolos de monitoreo creados y oficializados, muchos de los cuales han sido desarrollados bajo el

liderazgo del Programa Costa Rica por Siempre (PCRXS). Así también, dentro del acompañamiento que el Proyecto hará a las acciones de monitoreo que se realizan, es necesaria la capacitación y sensibilización tanto dentro como fuera de la institución sobre la importancia de realizar monitoreo de la biodiversidad y contar con datos que respalden la toma de decisiones de conservación y se atestigüe que la inversión en conservación de la biodiversidad está asegurando la salud de los ecosistemas y las especies a largo plazo.

- D. Restauración de ecosistemas: El país cuenta con la Estrategia Nacional de Restauración de Paisajes (EN5-CR), producida con el apoyo financiero de la Unión Europea y el Ministerio Federal de Medio Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de la República Federal de Alemania en el marco de la Iniciativa Internacional para el Clima (IKI). Su objetivo es fomentar, orientar, articular e implementar instrumentos, inversiones y acciones públicas, privadas, comunitarias y de la cooperación hacia la gestión sostenible de paisajes y muchos otros esfuerzos, nacionales e internacionales, han colaborado para que hoy día el país cuente con una enorme experiencia en materia de restauración.

3. OBJETIVOS Y RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

Objetivo General: incrementar la capacidad de resiliencia de Costa Rica al Cambio Climático mediante la aplicación de medidas de conservación efectivas, el monitoreo de la biodiversidad y la restauración de ecosistemas.

Objetivo específico: contribuir al mantenimiento y rehabilitación de la biodiversidad y de los servicios ecosistémicos mediante su gestión sostenible como medida de adaptación al cambio climático en Costa Rica.

3.1 Resultados esperados

RE1. Mejorada la gestión sostenible del territorio terrestre protegido para contribuir con la estrategia 30x30 de la Coalición de Alta Ambición (HAC), en Costa Rica.

RE2. Fortalecida la gestión de la biodiversidad y sus servicios, mediante la implementación de las acciones contempladas en los mecanismos y herramientas establecidos por el SINAC.

RE3. Fortalecido el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la toma de decisiones institucionales en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.

RE4. Ecosistemas terrestres y dulceacuícolas restaurados mediante el desarrollo de intervenciones que favorezcan la implementación de la Estrategia Nacional de Restauración de paisajes de Costa Rica (EN5-CR).

4. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA

Para el resultado RE3: *Fortalecido el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico (PRONAMEC) del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC) para la toma de decisiones institucionales en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.* se identifican los siguientes objetivos y actividades mínimas esperadas a ser desarrolladas por la consultoría:

Objetivo 1: Elaborar un plan de trabajo detallado para la implementación de la capacitación autogestionada en línea del Plan de Capacitación de PRONAMEC con enfoque de género e interculturalidad.

Actividades mínimas esperadas:

- El plan de trabajo debe incorporar sesiones de coordinación y validación con el comité de seguimiento de la consultoría designado por el SINAC.
- El plan de trabajo debe incorporar todas las actividades y el correspondiente cronograma para el desarrollo de la consultoría.
- Debe incorporar el detalle metodológico para completar cada uno de los objetivos de la consultoría.
- La propuesta debe tomar como insumo base el Plan de Capacitación de Pronamec (anexo 1).

Objetivo 2: Adaptar el plan de capacitación de PRONAMEC a una plataforma de autogestión en línea.

Actividades mínimas esperadas:

- Proporcionar la plataforma de autogestión en línea para la implementación de la consultoría.
- Realizar un análisis detallado del Plan de Capacitación de Pronamec (anexo 1), e incorporar la adaptación o requerimientos pedagógicos conforme a criterios de educación a distancia y aprendizaje autónomo.
- Incorporar al menos 8 módulos de capacitación a una plataforma de autogestión en línea:
 - Módulo 1 Competencias para replicar el conocimiento
 - Módulo 2 Sensibilización en género e interculturalidad
 - Módulo 3 Introducción al Monitoreo Ecológico de la Biodiversidad
 - Módulo 4 Fundamento Legal de PRONAMEC
 - Módulo 5 Metodologías de muestreo en Monitoreo Ecológico
 - Módulo 6 Implementación de 16 Protocolos PRONAMEC
 - Módulo 7 Gestión de bases de datos y análisis de la información
 - Módulo 8 Uso de la plataforma de sistematización de PRONAMEC
- Desarrollar el material audiovisual (videos, infografías, diagramas, esquemas, entre otros) que sirva de complemento a los diferentes módulos.
- Desarrollar las herramientas necesarias para la evaluación, seguimiento y reconocimiento de la capacitación (certificados) en coordinación con el Área de

Capacitación y Desarrollo del SINAC.

Objetivo 3: Implementar el pilotaje del plan de capacitación a través de una plataforma de autogestión en línea.

Actividades mínimas esperadas:

- Establecer los requisitos y herramientas necesarias (perfil de usuario y público meta) en coordinación con el comité de seguimiento designado por el SINAC.
- Definir en conjunto con el PRONAMEC y el Área de Capacitación y Desarrollo del SINAC el perfil de los participantes y el medio de inscripción.
- Incorporar al menos 50 personas funcionarias del SINAC vinculadas con el monitoreo ecológico en las áreas de Conservación y la gestión del PRONAMEC.
- Dar el seguimiento y acompañamiento para la implementación del piloto de capacitación en coordinación con el comité de seguimiento designado por el SINAC

Objetivo 4: Implementar una propuesta de sostenibilidad por al menos 5 años para una meta mínima de 250 personas funcionarias del SINAC.

Actividades mínimas esperadas:

- A partir del pilotaje desarrollado hacer los ajustes correspondientes en contenidos y materiales utilizados en el curso.
- Establecer un compromiso de implementación, seguimiento, mantenimiento del contenido y acceso a la plataforma en línea por un periodo mínimo de 5 años o al cumplimiento de una meta mínima de 250 personas funcionarias del SINAC.
- Establecer en coordinación con el PRONAMEC y el Área de Capacitación y Desarrollo del SINAC los periodos de matrícula, cupos, implementación y evaluación del curso para un periodo mínimo de 5 años o al cumplimiento de una meta mínima de 250 personas funcionarias del SINAC.

5. PRODUCTOS ESPERADOS

Como resultado del servicio de consultoría se deberá entregar los siguientes productos:

- Producto 1: Plan de trabajo y cronograma de todas las actividades para alcanzar los objetivos de la consultoría. Debe indicarse claramente el cronograma de reuniones de seguimiento con el comité de seguimiento de la consultoría. Este producto debe presentarse en formato Word y PDF utilizando la plantilla oficial del proyecto CR es Biodiversidad 30x30.
- Producto 2: Informe descriptivo y detallado del diseño y adaptación de al menos 8 módulos del Plan de Capacitación PRONAMEC en la plataforma de autogestión en línea. El documento debe incorporar información sobre la plataforma en línea a utilizar y el programa educativo, este último incluye la siguiente información del curso: descripción general, modalidad de estudio, duración, tipo de certificado, público meta, compromisos esperados de la persona participante, objetivos de aprendizaje, metodología de enseñanza aprendizaje, contenidos, recursos educativos, cronograma y estrategia de evaluación de los aprendizajes. Este producto debe presentarse en formato Word y PDF utilizando la plantilla oficial del proyecto CR es Biodiversidad 30x30.

- Producto 3: Curso diseñado en la plataforma de autogestión en línea totalmente funcional para al menos 8 módulos del Plan de Capacitación PRONAMEC. La propuesta debe enfatizar en la facilidad de uso por parte del estudiante, debe incluir una herramienta para realizar consultas sobre el uso de la plataforma e incorporar las instrucciones para direccionar consultas a PRONAMEC y al Área de Capacitación y Desarrollo del SINAC sobre aspectos de contenido técnico.
- Producto 4: Informe de sistematización del proceso de implementación de la consultoría y el pilotaje incluyendo al menos 50 personas funcionarias del SINAC vinculadas con el monitoreo ecológico en las áreas de Conservación. Este producto debe presentarse en formato Word y PDF utilizando la plantilla oficial del proyecto CR es Biodiversidad 30x30.
- Producto 5. Documento que respalde jurídicamente la sostenibilidad del curso hasta alcanzar un público meta de al menos 250 personas funcionarias del SINAC vinculadas con el monitoreo ecológico en las áreas de Conservación, en un plazo máximo de 5 años. El mismo debe establecer claramente la potestad del SINAC para dar el seguimiento a la implementación del curso.

Nota: Todos los informes deben ser presentados en el formato word y pdf utilizado la plantilla oficial que será proporcionado por el Proyecto Costa Rica es Biodiversidad 30x30.

6. PERFIL DEL PUESTO

- Alguno de los miembros del equipo consultor debe contar con título universitario en temas vinculados con ciencias ambientales y capacitación relacionada con pedagogía para la educación a distancia.
- Contar con una plataforma de educación en línea totalmente funcional, con un mínimo de 5 años de experiencia previa en su implementación y con al menos 5 cursos desarrollados.
- Alguno de los miembros del equipo consultor debe demostrar al menos 5 años de experiencia en docencia e implementación de procesos de capacitación autogestionada en línea.
- Alguno de los miembros del equipo consultor debe demostrar al menos 3 experiencias de adaptación pedagógica de contenidos y desarrollo de materiales audiovisuales con énfasis en cursos de autogestión en línea.

Nota: la propuesta debe aportar el CV de todas las personas que integran el equipo consultor donde se evidencia los atestados y experiencia atinente a lo solicitado en los términos de referencia.

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El proceso de valoración del equipo consultor (máximo 100 puntos) se realizará por la Unidad Técnica del Proyecto y el comité de seguimiento del SINAC de acuerdo con los siguientes criterios de valoración:

TABLA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS	PUNTOS
Formación	
- Título universitario en algún área de educación de las ciencias ambientales y capacitación relacionada con pedagogía para la educación a distancia.	10
Propuesta técnica	
- Presentación de la propuesta técnica y metodológica donde se incorpore todas las actividades requeridas para la consultoría, incluyendo cronograma.	10
Experiencia y recursos	
- Al menos 5 años de experiencia en procesos de capacitación a distancia. Este es un requisito imprescindible.	25
- Al menos 3 experiencias de adaptación pedagógica de contenidos y desarrollo de materiales audiovisuales con énfasis en cursos de autogestión en línea.	10
- Contar con una plataforma de educación en línea totalmente funcional, con un mínimo de 5 años de experiencia previa en su implementación y con al menos 5 cursos desarrollados. Este es un requisito imprescindible.	25
Entrevista	
- Confirmación de experiencia, capacidades técnicas y propuesta metodológica. Se valorará la experiencia en la transversalidad en temas de género e interseccionalidad.	20
PUNTUACIÓN MÁXIMA	100

Nota: el comité evaluador convocará a la fase de entrevista únicamente a las propuestas técnicas que hayan obtenido los mayores puntajes. De igual manera en los casos que se compruebe que únicamente un proveedor cuente con el cumplimiento de los criterios técnicos y/o requisitos imprescindibles se valorará la posibilidad de no de realizar entrevistas.

8. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

La oferta debe incluir como mínimo la siguiente información:

- carta de interés y presentación del equipo consultor.
- respaldo documental de los requisitos solicitados.
- hoja de vida de cada miembro del equipo consultor.
- certificaciones sobre la formación académica y la experiencia laboral.
- propuesta técnica donde se incorpore todas las actividades requeridas para la consultoría, incluyendo cronograma.

9. CONDICIONES DEL CONTRATO

El consultor/a o equipo consultor contratado debe:

- Trabajar en estrecha coordinación con el Área de Capacitación y Desarrollo del SINAC, Unidad Técnica del Proyecto, el Programa Nacional de Monitoreo Ecológico y el comité de seguimiento institucional definido por parte del SINAC.
- Poseer su propio equipo de cómputo y multimedia, software especializado que requiera para el desarrollo de sus tareas, así como cualquier otro elemento de soporte necesario para el cumplimiento de las tareas a realizar.
- Al presentar su oferta, acepta que el contratante queda libre de toda responsabilidad civil, directa, indirecta o laboral como consecuencia de esta contratación.
- Asumirá todas las obligaciones derivadas de la ejecución del trabajo, deberá de estar al día con sus obligaciones en la Caja Costarricense del Seguro Social (seguro de trabajador independiente) y Póliza de Riesgos INS, para lo cual deberá presentar los recibos de pago o certificaciones de las entidades correspondientes acreditando esta condición.
- Deberá presentar una certificación de estar al día con las obligaciones tributarias respectivas ante Tributación Directa – Ministerio de Hacienda.
- Tendrá la obligación de realizar la totalidad de los servicios adjudicados bajo su entera responsabilidad.
- Tendrá disponibilidad para participar en las reuniones de trabajo y dar el seguimiento necesario para garantizar el buen desarrollo del programa.
- Tendrá disponibilidad inmediata y trabajará de manera remota, sin necesidad de acudir presencialmente con un horario definido a las oficinas de Fundación UCR, AECID o el SINAC. Se acudirá presencialmente a eventos o reuniones específicas según instrucciones de la coordinación del proyecto.
- El contrato establecerá una cláusula para la continuidad del servicio y modificación de la entidad supervisora, la cual establecerá lo siguiente:

Las partes acuerdan que, a pesar de la finalización del contrato con la Fundación UCR, el Proveedor se obliga a continuar brindando los servicios durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2031, bajo las mismas condiciones contractuales, salvo acuerdo en contrario por escrito entre las partes.

Asimismo, se establece que a partir del 1 de enero de 2027, la facultad de supervisión, gestión, y atención de reclamaciones derivadas del presente contrato recaerá en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), quien asumirá dichas funciones con plena capacidad de exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Proveedor, incluyendo la imposición de penalidades y la ejecución de garantías, conforme a la normativa vigente y a las condiciones establecidas en el contrato.

10. DURACIÓN

La consultoría tendrá un plazo de 10 meses a partir de la contratación para la fase de diseño y pilotaje, posteriormente la fase de implementación debe contemplar el periodo para alcanzar la meta de al menos 250 personas capacitadas con un plazo máximo de 5 años. Fechas orientativas: Contrato con la Fundación UCR (Fase 1): 01 de diciembre 2025 al 01 de octubre 2026. Continuidad del curso por 5 años en coordinación y bajo supervisión del SINAC (Fase 2): 01 de enero 2027 al 01 de diciembre 2031.

11. CONDICIONES DE PAGO

El monto total para pagar será de un máximo de 50 000.00 (cincuenta mil) dólares americanos, este monto incluye el pago de IVA del 2%. El pago del valor del contrato se hará en cuatro tramos, distribuidos de la siguiente manera:

Pago 1. del 20% del monto global contra entrega y aceptación del Plan de trabajo y cronograma para alcanzar los objetivos de la consultoría (Producto 1). Se debe entregar a los 15 días de firmar el contrato.

Pago 2. del 30% del monto global contra entrega y aceptación del informe que describa la propuesta de diseño y adaptación de al menos 8 módulos del Plan de Capacitación PRONAMEC en la plataforma de autogestión en línea (Producto 2). Se debe entregar al mes 3 luego de la firma del contrato.

Pago 3. del 30% del monto global contra entrega y aceptación del informe que describa la plataforma de autogestión en línea totalmente funcional para al menos 8 módulos del Plan de Capacitación PRONAMEC (Producto 3). Se debe entregar al mes 6 luego de la firma del contrato.

Pago 4. del 20% del monto global contra entrega y aceptación Informe de sistematización de la implementación del pilotaje incluyendo al menos 50 personas de la red de monitoreo ecológico de PRONAMEC (Producto 4) y el documento de compromiso para la sostenibilidad del curso por al menos 5 años y un público meta de al menos 200 personas de la red de monitoreo ecológico de PRONAMEC (Producto 5). Se debe entregar al mes 11 luego de la firma del contrato.

12. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Los(las) interesados(as) en el puesto objeto de los presentes TdR deberán enviar a los correos electrónicos cresbiodiversidad30x30@gmail.com, eugenia.arguedas@sinac.go.cr y contratacionesbienesyservicios@fundacionucr.ac.cr sus ofertas completas de participación, incluyendo la documentación requerida descrita en los apartados 6 y 8.

Deben indicar en el asunto: "Implementación Capacitación PRONAMEC".

La fecha límite de recepción de candidaturas vencerá el **12 de noviembre a las 23:59 hora Costa Rica**. Tras la recepción de las candidaturas, el Comité de Seguimiento del Programa realizará, en el plazo de 15 días, una selección sobre la documentación recibida, y se comunicará por correo electrónico con la persona seleccionada.

